

973. D. Juan José Gala Navarrete.
974. D. Fernando Carreras Balaguer.
975. D.^a María Inmaculada Lova Ruiz.
976. D. Benjamín Prada Lorenzo.

Excluidos: Ninguno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2844 *ORDEN de 24 de enero de 1986 sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral mediante el sistema de concurso de méritos.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se ha aprobado la clasificación de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I, cuyas funciones venían siendo desempeñadas hasta ese momento por personal contratado administrativo y que a partir de la citada clasificación deberán ser desempeñados por personal laboral.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por personal laboral fijo las plazas que figuran como anexo I a esta convocatoria.

Segundo.-La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, según el baremo que figura como anexo II de esta convocatoria.

Tercero.-Los que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años de edad.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente para las plazas de titulado superior.

Ser, en la actualidad, contratado administrativo o funcionario de empleo interino del Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuarto.-Los interesados en participar en la presente convocatoria remitirán instancia, debidamente cumplimentada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según modelo que figura como anexo III.

Asimismo deberán adjuntar los documentos justificativos de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el anexo II.

Quinto.-La valoración de méritos se realizará por órganos de selección nombrados por el Departamento, formando parte de los mismos dos representantes de la Administración y uno de los trabajadores.

Sexto.-Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados durante los cinco días siguientes a la publicación de la relación de admitidos, cuando proceda.

Séptimo.-Contra las decisiones del Tribunal podrá reclamarse en un plazo de cinco días, debiendo ser resuelta la citada reclamación en los diez días siguientes a su presentación.

Octavo.-Los órganos de selección y las listas definitivas de admitidos se harán públicas en los tablones de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1986.-P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Grupo A

Categoría profesional	Destino	Número de plazas
Titulados superiores y asimilados	Madrid	64
Titulados superiores y asimilados	Cádiz	2

Categoría profesional	Destino	Número de plazas
Titulados superiores y asimilados	Tenerife	1
Titulados superiores y asimilados	Tarragona	2
Titulados superiores y asimilados	Santander	3
Titulados superiores y asimilados	Castellón	2
Titulados superiores y asimilados	Alicante	1
Titulados superiores y asimilados	Valladolid	3
Titulados superiores y asimilados	Sevilla	1
Titulados superiores y asimilados	Valencia	4
Titulados superiores y asimilados	Albacete	1
Titulados superiores y asimilados	Almería	1
Titulados superiores y asimilados	Badajoz	2
Titulados superiores y asimilados	Burgos	1
Titulados superiores y asimilados	Cáceres	1
Titulados superiores y asimilados	Córdoba	1
Titulados superiores y asimilados	La Coruña	1
Titulados superiores y asimilados	Cuenca	1
Titulados superiores y asimilados	Granada	2
Titulados superiores y asimilados	Guadalajara	1
Titulados superiores y asimilados	Huelva	1
Titulados superiores y asimilados	Huesca	1
Titulados superiores y asimilados	Jaén	1
Titulados superiores y asimilados	Lugo	1
Titulados superiores y asimilados	Murcia	1
Titulados superiores y asimilados	Orense	1
Titulados superiores y asimilados	Oviedo	1
Titulados superiores y asimilados	Palencia	1
Titulados superiores y asimilados	Las Palmas	1
Titulados superiores y asimilados	Teruel	1
Titulados superiores y asimilados	Toledo	2
Titulados superiores y asimilados	Gijón	1
Titulados superiores y asimilados	Melilla	1
Titulados superiores y asimilados	Barcelona	2
Titulados superiores y asimilados	Vizcaya	1
Total		112

Grupo B

Categoría profesional	Destino	Número de plazas
Diplomados, titulados de grado medio y Traductores	Madrid	7

Grupo E

Categoría profesional	Destino	Número de plazas
Subalternos	Administración Central. Badajoz.	1
Subalternos	Administración Central. Barcelona	5
Subalternos	Administración Central. Burgos	1
Subalternos	Administración Central. La Coruña	1
Subalternos	Administración Central. Guipúzcoa	1
Subalternos	Administración Central. La Rioja	1
Subalternos	Administración Central. Madrid	27
Subalternos	Administración Central. Murcia	4
Subalternos	Administración Central. Asturias	3
Subalternos	Administración Central. Las Palmas	1
Subalternos	Administración Central. Santander	3
Subalternos	Administración Central. Sevilla	3
Subalternos	Administración Central. Teruel	1
Subalternos	Administración Central. Toledo	1
Subalternos	Administración Central. Valencia	2
Subalternos	Administración Central. Zaragoza	2
Subalternos	Administración Central. Pontevedra	1
Subalternos	Administración Central. Córdoba	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Sevilla.	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Albacete	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Almería	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Avila	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Badajoz	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Castellón	2
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Córdoba	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Cuenca	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Guadalupe	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Jaén	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Palencia	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Las Palmas	2
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Santa Cruz de Tenerife	2
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Segovia	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Soria	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Toledo	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Valladolid	2
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Cartagena	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Jerez de la Frontera	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Melilla	1
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Barcelona	4
Subalternos	Consortio/Comp. Seguros. Tarragona	1

ANEXO II

Baremo para el concurso de méritos

La puntuación total será de 0 a 10 puntos con arreglo al siguiente baremo:

Primero.-Estar prestando servicios en puesto de trabajo clasificado para el que se concursa. Esta circunstancia se valorará con un total de 4 puntos.

Segundo.-Valoración de servicios prestados. Los servicios prestados se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios prestados. Sin que se pueda exceder de 3 puntos por

este concepto en la puntuación total de 0 a 10 establecida en el baremo.

Tercero.-Memoria de actividades, esta valoración la efectuará el Tribunal a la vista de las actividades llevadas a cabo en el Ministerio de Economía y Hacienda como contratado administrativo o interino, se valorará de 0 a 3 puntos para las plazas en que no se exija titulación, y de 0 a 2 puntos para las restantes.

Cuarto.-En las plazas en que se exige titulación, se valorarán de 0 a 1 punto otros títulos, distintos de los que sirvieron para su contratación o nombramiento, así como cursos o actividades efectuados que estén en relación con el puesto de trabajo a que se concurre.

ANEXO III

Modelo de solicitud

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Número de documento nacional de identidad

Lugar y fecha de expedición del documento nacional de identidad

Fecha de nacimiento

Domicilio

Localidad

Provincia

Teléfono

Categoría laboral

Destino

Localidad

Solicita: Tomar parte en el concurso de méritos convocado por Orden de fecha para cubrir una plaza vacante de

Declara: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(Fecha y firma.)

Hmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal Laboral.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2845 RESOLUCION de 27 de enero de 1986, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Dibujo», entre Profesores agregados, convocado por la Orden que abajo se cita, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de la presentación de la documentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de convocatoria de 20 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), se cita en la Facultad de Bellas Artes, calle Greco, número 2, Madrid, los días 17 y 18 de febrero, en horario de diez a catorce horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Dibujo», entre Profesores agregados, convocado por la Orden arriba citada para realizar por sí o por personas que le representen la presentación de los siguientes documentos:

Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

Memoria según el anexo de la convocatoria.

Relación de todos los méritos alegados que deberán ir justificadas según baremo.

Peticion de vacantes.

Juntamente con los anteriores, presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 27 de enero de 1986.-El Presidente, Francisco Toledo Sánchez.